

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de agosto de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de agosto de 2018.- La Directora General, P.S (art. 4.6. D. 215/2015, de 14.7, BOJA núm. 136, 15.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se declara la caducidad del procedimiento, de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de la ayuda de las medidas excepcionales de apoyo al sector de las Frutas y Hortalizas (E.COLI), y se declara la prescripción del derecho.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de caducidad del procedimiento y la prescripción del derecho, de fecha 9.7.2018.

Extracto del acto: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de caducidad del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de la ayuda prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 585/2011, de la Comisión, de 17 de junio de 2011, relativa a las medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas, ordenando el archivo de las actuaciones practicadas y declarar de oficio prescrito el derecho de la Administración a liquidar el reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

00141721

de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada. C/ Joaquina Eguaras, 2. Edificio «Almanjáyar» 18013 - Granada.

Núm.	Entidad	NIF
1	FRANCISCO ACOSTA CASTILLO	23769377G